



## VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2021

Acuerdo de fecha 01 de octubre de 2021, de la Comisión de Investigación, por la que se resuelve y amplía, la convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para gastos de funcionamiento. **(Ayuda Básica). (I.2A).**

*El objeto de esta resolución es aumentar la dotación inicialmente aprobada por acuerdo de la CI-US de fecha 23/04/2021 de conformidad con las normas generales del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla que dispone : “cuando la disponibilidad presupuestaria lo permita, y con carácter excepcional, se otorga potestad a la CI-US para poder ampliar, la dotación inicialmente asignada a cada ayuda y/o utilizar los fondos no usados en una acción para aplicarlos en otra más demandada”*

*Teniendo en cuenta el remanente existente, la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla ha acordado ampliar para el presente ejercicio 2021, de manera excepcional, los fondos disponibles para los beneficiarios de las ayudas concedidas en el presente ejercicio que determine previamente la C.I. Aquellas con una dotación plurianual, sólo verán incrementado proporcionalmente su asignación correspondiente al ejercicio 2021, coincidiendo con la primera anualidad.*

Instituto Universitario	Importe
Instituto Universitario de Estudios de América Latina	6.700,00
Instituto Universitario de Matemáticas (IMUS)	6.700,00
Instituto Universitario de Economía y Negocios	4.400,00
Instituto Universitario de Investigación García Oviedo	4.400,00
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	4.400,00
Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería Informática	6.700,00
Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción	6.700,00

Tal como establecen las bases de la Convocatoria, las cantidades concedidas serán puestas a disposición del Director del Instituto Universitario de Investigación.

*En cuanto al período de disfrute de este remanente, siguiendo lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Art. 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2021, aquellos créditos no finalistas (créditos no afectados), entre los que se encuentran los del Plan Propio, no se incorporarán al ejercicio 2022.*

*Por todo ello, se ruega tengan previsto este precepto y agoten el crédito en la ayuda/anualidad con según corresponda, como ayuda con cargo a orgánica general o individual, con anterioridad al cierre contable del ejercicio 2021. <http://servicio.us.es/gesteco/cierre-2021/cierre2021.pdf>*

Código Seguro De Verificación	cY/M11XaEeMiT/wpVn19QA==	Fecha	01/10/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cY/M11XaEeMiT/wpVn19QA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cY/M11XaEeMiT/wpVn19QA==</a>		





Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, según dispone el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 01 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN,

Fdo. Julián Martínez Fernández.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cY/M11XaEeMiT/wpVn19QA==	<b>Fecha</b>	01/10/2021
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cY/M11XaEeMiT/wpVn19QA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cY/M11XaEeMiT/wpVn19QA==</a>	<b>Página</b>	2/2

